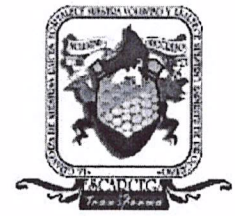




HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



2022 "AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

ENTE PÚBLICO						
MONTOS QUE RECIBAN, OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAIS 2022						
TERCER TRIMESTRE 2022						
MONTO QUE RECIBEN DEL FAIS 2022 = \$ 117,263,729.00						
OBRA O ACCIÓN A REALIZAR	COSTO	UBICACIÓN			METAS	BENEFICIARIOS
		ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD		
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón, guarniciones y banquetas en escárcega, avenida solidaridad entre calle 63 y calle 67 y calle 63 entre av. Solidaridad y calle 28, colonia unidad esfuerzo y trabajo no. 1	\$2,472,636.44	Campeche	Escárcega	Escárcega	3,091.82 m ²	92
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en escárcega, calle 34 entre calle 25 y calle 23, calle 34 entre calle 17 y calle 19, calle 17 entre av. Justo Sierra Méndez y calle 34,	\$1,428,236.68	Campeche	Escárcega	Escárcega	4,113.00 m ²	115

Dirección de Planeación

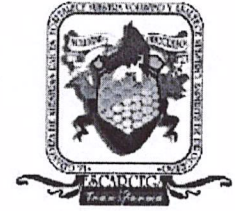
Dirección: Av. Solidaridad entre calle 69 y 67 Col. Unidad, Esfuerzo y Trabajo No. 1

Teléfono: 9 82 82 4 05 71

E-mail: planeacion@escarcega.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



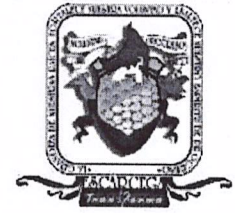
2022 "AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

calle 17 entre calle 36 y calle 38a y calle 38a entre calle 17 y calle 19 colonia salsipuedes 1 y salsipuedes 2.						
Ampliación del sistema de agua entubada en escárcega calle Crescencio Rejón entre calle Ricardo Flores Magón y calle Benito Juárez, calle Ricardo Flores Magón entre calle Crescencio Rejón y calle niño héroes en la localidad de centenario.	\$964,224.44	Campeche	Escárcega	Centenario	1,267.00 ml	83
Ampliación del sistema de agua entubada en Escárcega, calle 3 entre calle 24 y calle 35 y calle 24 entre calle 3 y calle 4 en la localidad de Escárcega H. junta municipal de División del Norte.	\$854,726.98	Campeche	Escárcega	División del Norte	1,030.00 ml	109
Rehabilitación de calles con doble riego con riego tapón en Escárcega calle 57 entre Av. Héctor Pérez y calle 24 colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 2	\$815,926.44	Campeche	Escárcega	Escárcega	575.00 m2	89
Equipamiento de pozo profundo de agua entubada con paneles solares en Escárcega en calle 33 entre calle 54 y unidad deportiva 19 de Julio en la colonia 10 de mayo.	\$998,876.88	Campeche	Escárcega	Escárcega	60 pzas.	86
Rehabilitación de tanque elevado de concreto en Escárcega, calle 18c entre calle 71 y calle 17 colonia Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1.	\$515,226.42	Campeche	Escárcega	Escárcega	1 tanque	147
Construcción de drenaje pluvial con tubería de concreto reforzado de 0.45 m x 1.12 m de largo en	\$2,376,126.42	Campeche	Escárcega	Escárcega	724.20 ml	93

(Handwritten blue ink marks)



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
G O B I E R N O E N
MOVIMIENTO



2022 "AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

Escárcega, colonia Salinas de Gortari, fraccionamiento fundadores.						
Arrendamiento de siete vehículos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con recursos del ramo 33 del FISMDF (gastos indirectos).	\$1,740,000.00	Campeche	Escárcega	Escárcega	1 proyecto	7
Adquisición de software y Hardwarw	\$681,588.04	Campeche	Escárcega	Escárcega	1 proyecto	22
Servicio de mantenimiento reparación y mantenimiento de equipo de transporte mantenimiento y reparación de vehículos para verificación y seg. Delas obras realizadas con recursos del fais no1.	\$ 941,879.77	Campeche	Escárcega	Escárcega	1 proyecto	20

Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

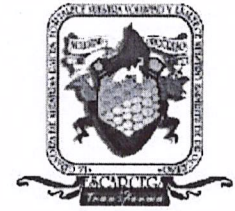
PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



2022 "AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**- Rúbrica.

ELABORO

LIC. ALEJANDRO ISRAEL CRUZ SAAVEDRA
JEFE DE DEPARTAMENTO A

REVISO

ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

GOBIERNO DE
ESCÁRCEGA